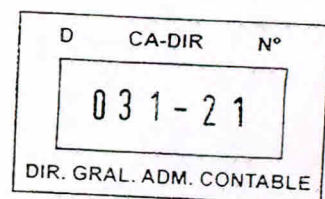


*H. Cámara de Diputados de la Nación*



BUENOS AIRES,

**VISTO**, la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:00002585/2020 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

**CONSIDERANDO**

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Contratación Directa – Por monto - N° 37/2020 relativa al “Servicio de rastreo satelital para NOVENTA (90) vehículos de la flota automotor de la H.C.D.N.”.

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la D CA-DIR N° 058/20 de fecha 24 de noviembre de 2020, obrante en copia fiel del original a fojas 63/105; con encuadre legal en artículo 9º, incisos y apartados: 5, a) - 1 y 6, c) – 1 del “Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN”, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.

Que a fojas 106 luce la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo, en un todo de acuerdo con los plazos de antelación prescriptos por el artículo 30 del citado reglamento de contrataciones.

Que a fojas 107 luce la “Planilla Indicativa de las Firmas Convocadas a Participar” y a fojas 108 la constancia de mail de las invitaciones cursadas a SEIS (6) firmas del rubro, a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (C.A.C) y a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E).

Que a fojas 117 luce la constancia del Acto de Apertura de Ofertas celebrado con fecha 10 de diciembre de 2020, donde consta la recepción de DOS (2) propuestas, pertenecientes a SUARTEC S.A., obrante a fojas 119/208; y POINTER ARGENTINA S.A., obrante a fojas 209/292.

**IVYNE BARRETO**  
DIRECCIÓN DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA CONTABLE  
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL**

D	CA-DIR	N°
031-21		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

Que a fojas 303/305 luce el informe técnico elaborado por la Dirección de Automotores, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.

Que a fojas 311/312 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 10/2021, se expidió aconsejando: - DESESTIMAR la oferta de SUARTEC S.A. por resultar inhábil para contratar, conforme lo establecido en el artículo 34, inciso f) del citado Reglamento de Contrataciones, y al mismo tiempo no cumplir con los puntos 3, 6, 9 y 14 de las Especificaciones Técnicas establecidas; y - PREADJUDICAR a POINTER ARGENTINA S.A., el renglón único de la presente contratación, por resultar su oferta admisible, económicamente conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento de Contrataciones, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias obrantes a fojas 313/314.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General de Coordinación Técnico Legal, ha tomado la intervención que le compete.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso b) del citado Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébase lo actuado en el procedimiento de Contratación Directa - Por monto - N° 37/2020, relativo al "Servicio de rastreo satelital para NOVENTA (90) vehículos de la flota automotor de la H.C.D.N."

**ARTÍCULO 2º.-** Desestímase la oferta de SUARTEC S.A., CUIT N° 30-71416810-6, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

**IRENEL BARRETO**  
TO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.**



D	CA-DIR	Nº
031-21		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

*H. Cámara de Diputados de la Nación*


**ARTÍCULO 3°.-** Adjudicase a POINTER ARGENTINA S.A., CUIT N° 30-70195835-3, el renglón único, por un valor total de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 666.468), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

**ARTÍCULO 4°.-** Remítase la presente al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso respectivo.

**ARTÍCULO 5°.-** Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

**ARTÍCULO 6°.-** Procédase a la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta de aquellos oferentes que no hayan resultado adjudicatarios del llamado, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del "Reglamento para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N", aprobado mediante Resolución Presidencial N°1073/18, sus modificatorias y complementarias.

**ARTÍCULO 7°.-** Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

  
IRENE A. BARRETO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.